



Expediente: 2024/PGS_02/000071
Licitación suministro materiales PFEA 2024

DECRETO DE ALCALDÍA 416/2024

Vista la necesidad de contratación del suministro de material y servicios complementarios, para ejecutar la obra del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2024 "Actuaciones en calle Oliva y Plazoleta, calle Emilio Elías y Avda. de Roca-Amador. Mantenimiento básico y conservación en calles, espacios y edificios municipales", procede iniciar el expediente para la presente contratación de suministros mediante el procedimiento abierto. Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. - Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la Memoria justificativa quedando acreditado que la contratación del mismo mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. - Solicitar informe jurídico de tramitación, de órgano competente y de consignación presupuestaria al Secretario-Interventor.

CUARTO. - Ordenar la redacción de los pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. - Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

De lo anteriormente decretado dese cuenta en el primer Pleno de la Corporación que se celebre. Así lo acuerdo, mando y firmo, en Encinasola, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Dolores Benjumea de Andrés

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo.: Juan López García
(documento firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola

*Plaza Mayor, 2, 21390, Encinasola, Huelva
Contacto: 959.71.40.54 // ayto@encinasola.es
www.encinasola.es*

pág. 1

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7U2IH13HXKJT5TUVONIDZR4E | Fecha | 30/09/2024 13:43:32 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Firmante | DOLORES BENJUMEA DE ANDRES (ALCALDE/SA) | | |
| Url de verificación | http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2IH13HXKJT5TUVONIDZR4E | Página | 1/1 |

